



PREMIO GLOBAL
“CREANDO CONEXIONES – DESTACADOS DEL AÑO MINERVA FOODS”

MINERVA S.A.

Avenida Antônio Manco Bernardes, S/N, Chácara MINERVA
Parque Residencial MINERVA, CEP 14781-545, Barretos/SP
CNPJ n.º 67.620.377/0001-14

REGLAMENTO GENERAL

1. PRESENTACIÓN

El concurso **“CREANDO CONEXIONES – DESTACADOS DEL AÑO MINERVA FOODS”** tiene como objetivo reconocer proyectos, acciones, iniciativas o comportamientos de Colaboradores de Minerva y/o de sus empresas controladas, de acuerdo con la categoría que se defina cada año.

Este documento establece los términos generales del concurso. Anualmente, o en períodos determinados por la Compañía, se publicará el reglamento específico para la categoría seleccionada, el cual contendrá todos los detalles y requisitos para el reconocimiento.

El concurso tendrá alcance global y el acceso deberá estar disponible en los idiomas portugués, español e inglés.

La ceremonia de reconocimiento será oportunamente divulgada por Minerva en todos los canales internos de comunicación disponibles, conforme a la definición de la Comisión Organizadora.

Todos los participantes deberán leer y aceptar los términos de este reglamento.

Las consultas sobre el concurso pueden enviarse al correo electrónico: criandoconexoes@minervafoods.com

2. DEFINICIONES Y SIGLAS

Comisión Organizadora: Grupo de trabajo responsable de analizar la elegibilidad de los inscritos y realizar las verificaciones necesarias en la primera fase, integrado por miembros de las áreas de Gestión de Cultura, Personas y Gestión, Jurídico, Compliance y Tecnología de la Información.

Comisión Técnica Evaluadora: Grupo responsable del análisis técnico y la puntuación de los Proyectos presentados.

Dirección Ejecutiva: Grupo integrado en número impar por representantes de la alta dirección, pudiendo incluir al Presidente, Director Financiero, Directores de Operaciones, entre otros, responsables de la selección final de los Proyectos puntuados por la Comisión Técnica Evaluadora.

Minerva: Comprende todas las filiales y empresas controladas de Minerva S.A.

Concurso: Denominación de la iniciativa titulada PREMIO destinada al reconocimiento global “CREANDO CONEXIONES – DESTACADOS DEL AÑO MINERVA FOODS”.

Proyecto: Denominación de la forma de presentación de proyectos, acciones, iniciativas y/o desempeño que serán objeto de votación en las respectivas categorías.

Grupo: Grupo de hasta 07 (siete) colaboradores, todos considerados autores y responsables del proyecto presentado.

Participante: Persona indicada o inscrita de forma individual en una de las categorías.

Colaborador: Toda persona que posee vínculo laboral con la Compañía.

3. CATEGORÍAS

Podrán ser reconocidos proyectos, acciones, iniciativas y/o personas, dependiendo de los criterios establecidos en cada categoría. Anualmente, las categorías podrán ser modificadas, incluidas o excluidas, siguiendo uno de los siguientes procesos: 1) Por indicación de la Dirección Ejecutiva de Minerva o de miembros de la Comisión Organizadora; 2) Por cualquier Colaborador de Minerva y/o de sus empresas controladas, mediante una propuesta espontánea enviada por correo electrónico a la Comisión Organizadora, conforme a lo divulgado en este reglamento; 3) Mediante una acción de compromiso promovida por el área de Gestión de Cultura.

3.1 La inclusión de una nueva categoría estará sujeta a dos criterios irrevocables: 1) Relación directa con al menos uno de los cinco valores de Minerva; 2) Alineación con los objetivos estratégicos del año, según lo definido por la Dirección Ejecutiva.

3.2 La exclusión de una categoría podrá realizarse cuando no cumpla con los criterios establecidos en el punto 3.2.

4. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

La inscripción podrá realizarse de forma individual o en Grupo. En caso de inscripción grupal, esta deberá incluir un máximo de 07 (siete) colaboradores, siendo uno de ellos el responsable de la inscripción.

4.1 Las inscripciones deberán realizarse a través del sitio oficial del Concurso: www.minervafoods.com/creandoconexiones. La información sobre el avance de las fases de evaluación (por ejemplo, aprobados o rechazados) será enviada al correo electrónico registrado y podrá consultarse en la sección “Seguimiento de inscripciones” dentro de la plataforma.

4.2 Al momento de la inscripción, el responsable deberá informar y confirmar: (i) nombre completo; (ii) número de identificación; (iii) correo electrónico de contacto; (iv) demás datos que puedan requerirse. Los Colaboradores podrán participar en más de un Grupo o recibir más de una nominación.

4.3 Serán descalificados y no tendrán derecho a reconocimiento aquellos Colaboradores que: (i) hayan sido clasificados como "no cumple" en el último ciclo de evaluación cultural anterior al año del premio; (ii) hayan sido objeto comprobado de denuncia en Conexão Minerva sobre temas de ética organizacional en el año corriente o en el anterior; (iii) tengan más de un proceso en investigación en Conexão Minerva; (iv) hayan recibido sanciones disciplinarias en los últimos 6 meses; (v) no tengan vínculo laboral vigente en la fecha del reconocimiento; (vi) incurran en plagio u otras violaciones del presente reglamento.

5. DERECHOS DE AUTOR Y DATOS PERSONALES

Cada Participante garantiza que los Proyectos presentados son de su autoría o del Grupo. Se prohíbe expresamente cualquier forma de plagio, total o parcial.

5.1 La Comisión Organizadora podrá utilizar herramientas de detección de plagio.

5.2 El Participante asume plena responsabilidad por la autoría y originalidad del proyecto, comprometiéndose a mantener indemne a Minerva frente a reclamaciones de terceros. Todos los derechos de propiedad intelectual pertenecerán exclusivamente a Minerva.

5.3 Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales, así como el uso de nombre, imagen y voz.

5.4 Consultas sobre datos personales: privacidade@minervafoods.com (DPO: Alexandre Rocha Valeriano). El participante podrá desistir mediante comunicación escrita al correo oficial del concurso.

5.5 En caso de Grupo, la salida de un integrante no invalida la participación de los demás.

6. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

El concurso tendrá un mínimo de 03 (tres) fases de selección, que son: FASE 01 (SELECCIÓN), FASE 2 (JUICIO TÉCNICO), FASE 03 (EVALUACIÓN FINAL).

- Fase 01: La Comisión Organizadora analizará las inscripciones recibidas hasta la fecha límite prevista en el Reglamento Específico de la Categoría y seleccionará las inscripciones según los criterios establecidos en los ítems "4" y "5" de este Reglamento General y cualesquiera criterios establecidos en el Reglamento Específico de la categoría, clasificando cada proyecto y cada uno

de los participantes como "aprobado" o "reprobado". La misma evaluación vale para personas indicadas.

En la hipótesis de inscripción de Grupo, la reprobación de un Participante del Grupo no invalidará la inscripción de los demás, siguiendo el Grupo inscrito con los participantes restantes.

- Fase 02: Los miembros de la Comisión Técnica Juzgadora puntuarán cada proyecto de la forma que se establezca en el Reglamento Específico de la categoría.

- Fase 03: Los miembros del Directorio Ejecutivo analizarán los Proyectos seleccionados en la fase 02 asignando notas a los proyectos. Los más votados se clasificarán en 1º, 2º y 3º puestos.

En las fases 2 y 3 no se divulgarán los nombres de los participantes, lo que garantizará la confidencialidad e imparcialidad del proceso.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se priorizará el proyecto con mayor impacto positivo en la estrategia de la Compañía.

8.1 Para personas nominadas, los empates serán resueltos por votación popular o por decisión de la Dirección Ejecutiva.

9. RECONOCIMIENTO

Los resultados serán anunciados en una ceremonia pública.

9.1 Reconocimiento fijo: trofeo personalizado.

9.2 Reconocimiento variable: definido por la Comisión Organizadora.

10. DISPOSICIONES GENERALES

Cambios en el reglamento serán aprobados y divulgados oficialmente.

10.1 La participación no implica remuneración.

10.2 No genera otros beneficios adicionales.

10.3 Minerva no será responsable por perjuicios derivados de la participación.

10.4 Los participantes deben cumplir el Código de Ética.

10.5 En caso de proyectos similares, prevalecerá el primero inscrito.

10.6 Este Reglamento prevalece sobre otros materiales.